

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O INADMITIDAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ( AORG 2021)**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2021, entre otras, de las subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (AORG 2021)

Revisada la documentación aportada por las personas interesadas, las solicitudes que figuran en el anexo no se han presentado de conformidad con lo establecido en el Artículo 14.3 de la Orden de bases y apartado tercero, punto 3 del Anexo XIII de la convocatoria o incumplen alguno de requisitos del Anexo XIII de la citada resolución, por lo que

**ACUERDO**

Publicar la relación de solicitudes excluidas o inadmitidas en el procedimiento por los motivos que se indican.

Las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo adjunto, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el siguiente registro electrónico [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=20456&\\*version=\\*amp](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20456&*version=*amp).

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones, o de no resultar fundadas las que se presenten, se acordará la exclusión o inadmisión definitiva de las solicitudes afectadas, lo que se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://innova.gva.es>). Alicante, 15 de abril de 2021. El director general de Ciencia e Investigación, Ángel Antonio Carbonell Barrachina.



## ANEXO/ANNEX

EXPEDIENTE EXPEDIENT	NOMBRE Y APELLIDOS NOM I COGNOMS	ENTIDAD ENTITAT	MOTIVO EXCLUSIÓN O INADMISIÓN MOTIU EXCLUSIÓ O INADMISIÓ
022/AORG 2021	CARAVACA LLAMAS, M. <sup>a</sup> Carmen	UA	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún miembro del comité científico es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país (apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria)</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap membre del comitè científic és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país. (apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria)</p>
048/AORG 2021	FURIÓ VAYA, Joan María	UCV SVM	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún miembro del comité científico ni ningún ponente es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país (apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria).</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap membre del comitè científic ni cap ponent és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país (apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria).</p>
051/AORG 2021	GARCÍA RIVERO, Antonio Carlos	UV	<p>No aporta programa científico ( Artículo 14.3 de la Orden de bases y apartado Tercero, punto 3 del Anexo XIII de la convocatoria).</p>
110/ AORG 2021	TALENS VISCONTI, Eduardo Enrique	UV	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún ponente es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país (apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria).</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap ponent és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país (apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria).</p>